



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169-2022-MPH

Huaral, 21 de marzo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 072-2022-MPH/GPPR/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 079-2022-MPH/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Proveído N° 539-2022-MPH-GM de la Gerencia Municipal, respecto a la Incorporación Presupuestal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0397-2021-MPH, de fecha 30 de Diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 ascendente a la suma de S/. 51'172,301.00 (Cincuenta y Un Millones Ciento Setenta y Dos Mil Trescientos Uno con 00/100 Soles), Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Huaral; enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados para el presente año fiscal.

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-2022-EF se autoriza realizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 272 390 874, 00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), asimismo en el detalle del Anexo el monto a transferir a favor de la Municipalidad Provincial de Huaral es hasta por el importe de S/ 1'404, 043.00 Soles, en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

En ese sentido, la Sub Gerencia de Presupuesto a través del Informe N° 072-2022-MPH/GPPR/SGP, señala que la transferencia de partida a favor de esta Entidad Edil, constituye modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, de conformidad con el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Numeral 46.1°. Asimismo, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante Informe N° 079-2022-MPH/GPPR solicita que se apruebe mediante Resolución de Alcaldía la desagregación de los recursos autorizados, en el Nivel Institucional por el importe de S/ 1'404, 043.00 Soles, para financiar 03 intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, cargo los recursos del fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 036-2022-EF, por el monto de 1'404, 043.00 Soles (Un Millón Cuatrocientos Cuatro Mil Cuarenta y Tres con 00/100 Soles), en el Nivel Institucional, con cargo a la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
PROYECTO	: 2522057 REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CANAL CHALA ALTO EN EL SECTOR DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE

¹ Artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional

46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley (...)



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169-2022-MPH

OBRA : HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL --
DEPARTAMENTO DE LIMA
: 4000101 INSTALACION DE LINEA DE
CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO
FUNCION : 10 AGROPECUARIA
DIV. FUNCION : 025 RIEGO
GRUP. FUNC. : 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
FINALIDAD : 0345632 REHABILITACION DE LA
INFRAESTRUCTURA DE CANAL CHALA ALTO
EN EL SECTOR DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE
HUARAL - HUARAL - LIMA
FUENTE FINANCIAMIENTO : 19. RECURSOS POR OPERACIONES
OFICIALES DE CRÉDITO

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS
NO FINANCIEROS : S/ 233, 816

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS
RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
PROYECTO : 2522065 REHABILITACION DE LA BOCATOMA
HUANDO - B, DISTRITO DE HUARAL -
PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO
DE LIMA

OBRA : RECUPERACION DE BOCATOMA
FUNCION : 10 AGROPECUARIA
DIV. FUNC. : 025 RIEGO
GRUP. FUNC. : 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
FINALIDAD : 0345630 REHABILITACION DE LA
BOCATOMA HUANDO - B, DISTRITO DE
HUARAL - PROVINCIA DE HUARAL -
DEPARTAMENTO DE LIMA.

FUENTE FINANCIAMIENTO : 19. RECURSOS POR OPERACIONES
OFICIALES DE CRÉDITO
2.6 ADQUISICION DE ACT.
NO FINANCIEROS : S/. 594,947

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS
RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
PROYECTO : 2522062 REHABILITACION DEL SISTEMA DE
DRENAJE DREN LA ESPERANZA - DISTRITO
DE HUARAL - PROVINCIA DE HUARAL -
DEPARTAMENTO DE LIMA

OBRA : RECUPERACION DE BOCATOMA
FUNCION : 10 AGROPECUARIA
DIV. FUNC. : 025 RIEGO
GRUP. FUNC. : 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
FINALIDAD : 0007401 REHABILITACION DE CANALES DE
RIEGO.

FUENTE FINANCIAMIENTO : 19. RECURSOS POR OPERACIONES
OFICIALES DE CRÉDITO
2.6 ADQUISICION DE ACT.
NO FINANCIEROS : S/ 575, 280

TOTAL EGRESOS : S/ 1' 404, 043.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000222, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Sitio Web: www.Munihuaral.gob.pe – Correo: mphuaral@munihuaral.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169-2022-MPH

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas correspondientes, adoptar las acciones administrativas pertinentes en la utilización de los recursos transferidos para los fines y objetivos contemplados en el marco del Decreto Supremo N° 036-2022-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE

